
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



ORIGINAL

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 29 de noviembre de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0735/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

BATERSUPERCA, S.A. DE C.V.

NIT

0614-010379-001-0

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERIA DE 90 AMPERIOS 12 VOLTIOS, PARA VEHICULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] INVENTARIO: [REDACTED]	SUPERIOR MEXICO	\$ 100.00	\$ 100.00
2	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERIA DE 90 AMPERIOS 12 VOLTIOS, PARA VEHICULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] INVENTARIO: [REDACTED]	SUPERIOR MEXICO	\$ 100.00	\$ 100.00
3	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERIA DE 90 AMPERIOS 12 VOLTIOS, PARA VEHICULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] INVENTARIO: [REDACTED]	SUPERIOR MEXICO	\$ 140.00	\$ 140.00
4	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERIA DE 90 AMPERIOS 12 VOLTIOS, PARA VEHICULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] INVENTARIO: [REDACTED]	SUPERIOR MEXICO	\$ 140.00	\$ 140.00
5	27110000	54118	1	UNIDAD	BATERIA DE 75 AMPERIOS 12 VOLTIOS, PARA VEHICULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] INVENTARIO: [REDACTED]	SUPERIOR MEXICO	\$ 100.00	\$ 100.00

GARANTÍA: 12 MESES (1 MES TOTAL, 11 MESES PROPORCIONAL)

CONTACTO: AL TELEFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 580.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLOS EN OPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS Y ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0766/2021 (12-11-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0735/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DESIGNADO DAI(AG)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021

HECHO POR:

JRM